

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

La Translacion de Santiago Apostol, y S. Sabino

Las cuarenta horas están en la iglesia de S. Sebastian; se reserva à las cinco.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Una persona residente en Lisboa, y que merece toda nuestra confianza, nos escribe por el correo de hoy que el ministro de relaciones exteriores de Portugal, escuchando el voto general de la nación, y las inspiraciones de su ilustrado patriotismo, ha adoptado definitivamente el ultimatum propuesto por el gobierno español, reducido à que se ajustase la alianza ofensiva y defensiva entre las dos naciones, dejando à un lado para tiempos mas tranquilos las antiguas pretensiones sobre Olivenza, Montevideo etc.

Las bases de dicha alianza estan combinadas con mucha sencillez; la egecucion es sumamente facil, y las condiciones son igualmente honrosas para las dos partes contratantes, y fundadas en una rigurosa reciprocidad.

Por de pronto un cuerpo escogido de 8000 portugueses de todas armas entrarán inmediatamente en España para estar à la disposicion del gobierno español; y si las circunstancias lo ecsigiesen en adelante, se aumentará este cuerpo conforme à la necesidad y al interés que tienen las dos naciones en defender à toda costa la causa comun.

Nuestro corresponsal añade que el señor Freyre de Andrade, ministro plenipotenciario de Portugal en Madrid, ha contribuido poderosamente al buen éxito de esta negociacion, y se ha hecho acreedor al aprecio y gratitud de los verdaderos amigos de la independencia de las dos naciones, cuyo destino debe ser ya el mismo en fuerza de esta alianza.

Por último nos asegura el autor de dicha carta que los patriotas portugueses se hallan intimamente convencidos de que el señor D. Evaristo S. Miguel, cuyo celo, ilustracion y patriotismo han sabido defender con energia la dignidad y el interes de su patria en esta larga y delicada negociacion, hará ahora cuanto esté de su parte para sacar todo el partido posible de las buenas disposiciones en que se halla aquel gabinete.

Tambien se creia en Lisboa, que un tratado de comercio arreglado à las necesidades é intereses de las dos naciones, acabará de estrechar muy en breve los vínculos naturales que las unen, y que de hoy mas deben ser indisolubles.

NOTICIAS NACIONALES.

San Sebastian 12 de Diciembre.

El 5 del corriente salió de Pamplona el coronel Leguía, destinado con una columna al valle del Bas-

tan, y encargado de proteger la marcha del coronel en comision de órdenes militares D. Francisco Valdés. A las 3 de la misma tarde, tuvo noticia de que en la venta de Larrainzar se hallaban 8 ú 10 facciosos aduanilleros, cobrando sus pretendidos derechos. Inmediatamente se dirigió à ella con tres milicianos de à caballo de la Burunda y una guerrilla de infanteria, yendo en su compañía dicho coronel Valdés. Huyeron los facciosos, pero no tan à tiempo que no dejasen dos muertos, y un prisionero llamado Salduna, famoso forajido, el cual fué tambien afusilado poco despues por haberse empeñado en fugarse. Se cogieron ademas varias armas, municiones y viveres. El coronel Leguía hace particular elogio del ardor militar y patriótico que anima à toda la gente de su mando.

El general Torrijos, segun las últimas noticias, estaba el 5 en Ochagavía, y O'Donnell en Lumbier, como à dos leguas de distancia. Sabemos que este último tiene instrucciones para evitar à toda costa un encuentro, pero las ha con quien no tardara en empeñarle en el, para frustrarle sus planes de hacer chusma y sostener la guerra hasta la primavera. Han vuelto varios oficiales de los que fueron hechos prisioneros con Tabuena. Conducidos à Francia maniatados por los facciosos, fueron puestos en libertad por la autoridad militar.

En Tolosa del Garona los miraron al principio con el mas alto desprecio, creyéndolos feotas, pero apenas se divulgó que eran prisioneros, se les agolpó la gente, y recibieron todo género de obsequios, especialmente de parte de los oficiales de artilleria. Vienen admirados los del espíritu de liberalismo que reina en aquellas gentes, sobre todo en la tropa.

El grueso de 900 facciosos reunidos en la provincia de Bilbao bajo las órdenes de Merino, Cuebillas, Zabala, Barrutin, Francho Berriz etc. se ha visto precisado à dispersarse por la constante persecucion del coronel de Pablo. Merino y Cuebillas se han dirigido por el valle de Losa à sus antiguas guaridas, en cuya resolucion tubo parte el amotinamiento de los riojanos y burgaleses, que se negaron abiertamente à permanecer en Vizcaya. Zabala, Barrutia y demas se han derramado en pequeñas partidas. Como se les persigue vivamente y la estacion no es la mas propia para ocultarse en los montes, empiezan à desalentar y à dirigirse à sus casas, esperando sin duda à mejor tiempo; pero se están tomando medidas activas y enérgicas para ponerlos en estado de que no vuelvan à dañar à la Patria. El espíritu público va mejorando en dicha provincia de resultas de las vejaciones y tropelias cometidas por la canalla, y los pueblos empiezan à conocer sus verdaderos intereses. Lo mismo se nota en esta de San Sebastian, pues los pueblos que hasta ahora han estado en el peor

sentido, piden cortos piquetes de tropa, ofreciendo mantenerlos y resistir á los facciosos. El coronel Jaurgui se hallaba últimamente en Azeoitia con su columna. Puede asegurarse que á poco que las autoridades locales trabajen, este distrito se pacificará con la misma rapidez que el de Cataluña.

Zaragoza 16 de diciembre.

Oficio dirigido por el gefe político de la provincia de Huesca al de esta capital.

Burlando el cabecilla Pachesa los movimientos de la 2.ª partida patriótica, se acercó á tres leguas de esta capital, con 70 ú 80 facciosos; y á pesar de la escasa fuerza de esta guarnicion, salió la tarde del 12 con una pequeña columna de tropa, resguardo y milicianos en su persecucion. Despues de pasar una cruelísima noche en el monte, sin tomar alimento, atacamos al amanecer el pueblo de Sietamo, donde suponiamos que se hallaba la faccion; con efecto habia allí unos 40, hallándose Pachesa con los restantes en otro pueblo á media legua de distancia: verlos y acometerlos fue obra de un momento, habiendo sido el resultado matarles 4, hacerles 25 prisioneros y cogerles muchos fusiles, sin la menor desgracia de nuestra parte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Huesca 15 de diciembre de 1822. — José de Cantolla. — Sr. gefe político de la provincia de Zaragoza.

El Sr. Comandante general y general en gefe de este distrito me dice con fecha de ayer desde Gurrea lo que sigue.

Escmo. Sr. — Segun las noticias que he recibido, continuan los facciosos de Navarra retirándose ácia el Valle de Roncal perseguidos por el general Torrijos; con este motivo he dispuesto pase subitamente una columna de 200 infantes y 30 caballos al partido de Cincovillas, á fin de que opere de acuerdo con dicho general, y reanime el espíritu público. Prevengo á su gefe que de cuantas ocurrencias me dé aviso lo haga en derechura á V. E., y que si V. E. necesitare de aquella fuerza obedezca las órdenes que le comunicare directamente al efecto.

Lo que me apresuro á hacer saber al público para su conocimiento. — Zaragoza 16 de diciembre de 1822. — Antonio Amar.

Idem 17.

Ayer entraron en esta ciudad 40 soldados con un sargento y un cabo prisioneros que se hallaban en Mequinenza; fueron puestos en libertad por los mismos foragidos que ocupan aquella fortaleza, y segun dicen estos parece iban á conceder la misma libertad á otro crecido número de los que se hallan allí sufriendo aquella desgraciada suerte; la desnudez de estos dignos militares acredita el trato que experimentaron de aquella canalla; de todos modos, verifiquese la libertad de estos beneméritos españoles que es cuanto puede interesarnos, y regresados que sean al seno de sus hermanos, es de esperar hallen entre ellos bien pronto el alivio á sus padecimientos.

Esta graciosa concesion de parte de los vándalos prueba que ven cercano el dia de redimir aquel fuerte asilo de sus crímenes y atentados y que llegado que sea el instante quieren verse mas espeditos para entregarse á su vandalismo por medio de su acostumbrada fuga, sin embargo puede haber habido tambien en esta disposicion alguna circunstancia de parte de alguno de los principales ladrones, la que aunque tenemos algunas sospechas para presumirla la reservamos por ahora y mientras de ella consigamos ventajas.

Madrid 13.

Es muy cierto que el gobierno ha recibido de oficio la noticia de hallarse en Rio-Janeyro cuatro millones de duros, procedentes los tres del reino de

Méjico, y el otro del Perú; pero aquellos caudales no son para el erario como insinuó ayer el Universal, ni para la Inglaterra como dió á entender el Espectador; sino que son propiedad de particulares, que no teniendo buques españoles en que poder embarcarlos lo hicieron en buques ingleses.

Nos escriben de Burdeos que dos europeos que acaban de llegar al Havre, procedentes de Veracruz y Méjico confirman el aspecto favorable para la España, que ha tomado la opinion pública en aquel pais, y aseguran que si el gobierno español pudiese enviar algunas fuerzas marítimas á aquellos mares, aunque fuesen poco considerables, volveria á someter aquel rico y vasto territorio, cuyos habitantes se hallan completamente desengañados y convencidos de la mala fe con que han logrado seducirlos algunos hombres ambiciosos.

CORTES EXTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OLIVER.

Espíritu de la sesion del dia 8 de Diciembre de 1822.

Aprobada el acta de la sesion anterior, y despues de haber dado cuenta de varios oficios á los que se dieron el curso correspondiente, se leyó un dictamen de la comision de comercio, acerca de los arbitrios que podian permitirse cobrasen los consulados, atendidos los inconvenientes que podia producir su absoluta abolicion.

Este dictamen se mandó dejar sobre la mesa.

La especial, presenta su dictamen acerca del indulto ofrecido á los facciosos de la provincia de Castellon de la Plana, opinando que el gobierno determinase lo mas conveniente con arreglo á sus atribuciones.

Las Córtes aprobaron este dictamen.

Se continuó la discusion de las ordenanzas militares y fueron aprobados los artículos del cap. 9 (que habia quedado pendiente) desde el 2 hasta el 34 inclusive.

Se suspendió esta discusion, para dar cuenta de un dictamen de la comision de guerra sobre la adicion del señor Varela y otros, pidiendo que las Córtes se sirviesen hacer una aclaracion acerca de los americanos sin vecindad en los pueblos de la península, que pudiera exceptuarlos del sorteo para el reemplazo del ejército, entendiendo la comision no habia necesidad de esta aclaracion, cuando la tenian hecha las mismas leyes vigentes.

El señor Varela hizo contra este dictamen algunas observaciones, á que contestó el señor Infante manifestando que la comision estaba penetrada que los individuos de que se trataba no estaban de ninguna manera comprendidos en el sorteo, toda vez que acreditasen no tener su vecindad en los pueblos de la península, á quienes del mismo modo exceptuaban las leyes que trataban del asunto.

Habiendo manifestado el señor Varela quedaba satisfecho con esta manifestacion; el dictamen fué aprobado.

Asimismo lo fueron otros de la misma comision, acerca de varias adiciones á los artículos de las ordenanzas militares.

Otra adicion al art. 4 del cap. 21 lit. 8 de las mismas ordenanzas reducida á que la igualdad de fuerzas de enemigos que se acerquen á una plaza, no sea suficiente á declararla en estado de sitio, siempre que esta fuerza no esté provista de armas y medios iguales á los de la plaza (con lo cual no se conformaba la comision), produjo una larga discusion, en la cual se reprodujeron los mismos argumentos de los señores que impugnaron el artículo cuando se trató de él; despues de la cual el dictamen quedó aprobado.

Se volvió á continuar la de las ordenanzas, y las Cortes aprobaron el cap. 10 que trata del modo de hacer la descubierta, y abrir y cerrar las puertas de las plazas; y el 11 que habla de la marcha de las tropas hasta el artículo 23 inclusive.

El señor presidente señaló los asuntos que deberian discutirse mañana, y levantó la sesión á las tres.

BARCELONA 29 DE DICIEMBRE.

El Esmo. Sr. Comandante general de este distrito ha recibido del del 6.º el parte que sigue con fecha 10 del corriente:

Esmo. Sr. A la actividad, bizarría y conocimientos de los denodados brigadieres D. José de Torres y Baron de Corondolet secundados por las brillantes columnas de su mando, se debe la destruccion completa de la gabilla del cabecilla Adan Truxillo que invadió á Calatayud, y el haberse apoderado del fuerte de Aliaga en la provincia de Teruel que los facciosos abandonaron conseqüente á los movimientos del espresado brigadier Torres; y el segundo con igual escito ha arrojado de Caspe á la gruesa gavilla de 2600 hombres que entró en dicha villa mandada por el infame Besieres, logrando batirla completamente con inferiores fuerzas despues de un ataque sostenido. Cuyos felices sucesos tengo la satisfaccion de comunicar á V. E. Dios etc.

Zaragoza 10 de Diciembre de 1822. — Manuel de Velasco.

Nota. La pérdida de los enemigos en la accion de Caspe ha sido la de 60 muertos y 26 prisioneros: la nuestra la de 3 muertos, entre ellos un oficial de Estremadura, 10 heridos y 3 contusos incluso un oficial de Oviedo. Tambien fué herido un paisano de los que iban con la artillería.

El comandante general del 9.º distrito D. Pedro Villacampa dice con la misma fecha al de este lo siguiente:

Esmo Sr. El día 4 del corriente fué pasado por las armas en la ciudad de Ronda el faccioso José Moreno, despues de haber yo aprobado la sentencia pronunciada por el consejo de guerra ordinario imponiéndole dicha pena.

La tranquilidad pública sigue inalterable en todo este distrito de mi mando, y lo digo á V. E. en virtud de nuestra correspondencia mutua. — Dios etc.

Granada 10 de Diciembre 1822. — Pedro Villacampa.

Los del 1, 2, 3, 5, 10 y 11 distritos anuncian que no ocurre en ellos novedad, que la tranquilidad pública se conserva en el mejor estado, y que las noticias de las victorias de las armas nacionales contra los facciosos son recibidas con el mayor entusiasmo.

Observaciones sobre el plan presentado á las Cortes por el señor diputado D. Pedro Surrá y Ruil.

Al anunciar en el número 597 del Espectador la obrita de que vamos á dar una breve idea á nuestros lectores, ofrecimos esponer nuestro dictámen sobre el mérito y utilidad de aquel trabajo. Materia es por cierto bastante nueva entre nosotros, que para ser tratada con la estension conveniente, necesitaba de un largo artículo muy difícil de acomodar á los estrechos límites de un periódico. Asi pues, nos contentaremos con un ligero extracto, acompañado de reflexiones derivadas del mismo asunto.

Empezaremos pagando el digno tributo de alabanza al ilustre patriota, que arrebatado de su celo nos traza el cuadro de nuestra decadencia en todos los ramos de prosperidad pública y de administracion in-

terior, para advertirnos los riesgos que corremos si se persiste en desatender los consejos de los hombres versados en esta parte importantísima de la ciencia social. Mas despues de cumplir aquella obligacion tan justamente debida al autor del plan, séanos permitido separarnos alguna vez de sus opiniones, ya que asi lo exigen el bien y la felicidad de la patria, ante cuyos idolos deben callar las afecciones personales.

La base principal del proyecto consiste en consolidar la deuda pública por medio de un banco encargado de esta operacion; y aunque se lisonjea el señor Surrá de que andando el tiempo se dará á la empresa una amplitud indefinida, queda por ahora circunscrita á una cantidad determinada en vales é inscripciones. Restablecer la confianza nacional, y asegurar los réditos y la amortizacion progresiva del papel consignado en el banco, son los dos nobles designios que se propone, y para ello quiere que las Cortes decreten tres medidas. Primera: «La ereccion de un banco nacional que se encargará de la administracion y recaudacion de los caudales consignados al pago de intereses, y rescate de la deuda española consolidada.» Segunda. «La refusion de los vales y demas deudas con interes, hasta la concurrencia de 100 millones en rentas redimibles al 5 por 100 de intereses, mediante la bonificacion voluntaria de una cuarta parte en metálico.» Tercera: «La suscripcion patriótica, pagadera al portador, reembolsable por los cupos de las contribuciones anuales, premiada por loterías.»

Pero si antes de venir á la cuestion examinámos el objeto de las casas de giro, ó de los que comunmente se llaman banqueros, se hallará que es el de obstruir la circulacion del numerario para darle mas subido precio, ó hacer un verdadero monopolio con la moneda en los países ó plazas donde se advierte mayor escasez y penuria.

Erigidos los banqueros en reguladores del crédito de los comerciantes, se ven estos precisados á valerse del nombre de aquellos y á solicitar sus firmas, en los cambios y negociaciones que celebran con los frutos y efectos de su industria.

Para evitar tales perjuicios se inventó un remedio peor que el mal, puesto que la ereccion de un banco con el fin de destruir la influencia de las casas de giro, solo contribuyó al aumento de su poder.

Asociadas con una parte de su crédito y de sus capitales al nuevo establecimiento, y favorecido este de privilegios y comisiones exclusivas, en breve se constituyen árbitros del valor de los cambios y afianzan el monopolio del dinero, á espensas del trabajo y sudores de las clases productivas.

No es esto condenar de todo punto la institucion de los bancos, sino manifestar los daños que ocasiona el crear uno solo.

La utilidad se cifra en su multiplicacion, pues entonces se permite el libre uso de una industria á la cual deben los Estados-Unidos de América que los franceses, irlandeses, alemanes, y suizos atraviesen los mares, arrostran la miseria y los peligros, para ir á fertilizar tierras incultas, cuya rotura y cultivo suele ser mas difícil que el de los baldios del país que abandonan. Este milagro de la prevision humana es obra de los bancos creados en todas las ciudades de la república, porque no se limitan á descontar unicamente el papel de una docena de banqueros, accionistas, ó amigos, sino que abren crédito y de consiguiente anticipan valores al labrador, al artesano, al fabricante, al armador, al carromatero, al negociante y al mercader, en proporcion de sus haberes, de su notoria honradez y de su industria.

Quedan, pues, indicadas las circunstancias y el objeto que deben tener los bancos. Ahora nos resta hablar del que pretende instituir el señor Surrá.

Segun parece, sus atribuciones serán las de recaudar, administrar, rescatar, consolidar y amortizar fondos; es decir, que el banco se transformará hasta cierto punto en tesorería nacional, en caja de amortizacion, de consolidacion y de descuentos, y aun en oficina del crédito público. No es asi ciertamente eo-

mo nosotros entendemos la formación de un banco. Y nótese que para plantear el del señor Surrá se hace forzoso que los accionistas se sometan à entregar à fondo perdido la cuarta parte en metálico de su imposición; esto es, que si un particular desea tener en el banco una renta de 1000 reales, necesita abandonar 25000 en dinero efectivo, y 75000 en inscripciones ó vales. Pero como con igual ó menor suma se puede adquirir en la plaza una renta de 5000 rs. dudamos que haya personas que se presten à entrar en una empresa de éxito incierto y desconocido.

Mayores dificultades ofrece todavía la suscripción patriótica que ha de contribuir à dotar el banco porque nadie se desprende de su dinero por la remotísima probabilidad de una lotería ni por mero patriotismo, de cuya conjetura tenemos recientes testimonios en los empréstitos nacionales de 1820 y 1821, que no han podido llenarse à pesar de las enormes ganancias con que era brindada la codicia de los capitalistas.

¿Y que podremos decir en orden à los arbitrios que propone el señor Surrá para recaudar 86 millones de reales al año con que se han de pagar los intereses? El impuesto sobre los periodicos nacionales y extranjeros, además de no rendir casi nada, nos privaría de los pocos que disfrutamos, siendo ya casi imposible sostener los unos y recibir los otros, si el estado no les dispensa franquicias.

Aumentar la contribución territorial con 20.600.000 reales aplicados al banco, y aumentarla cabalmente en ocasión de no poderse recaudar la cuota decretada por las Cortes para los gastos ordinarios, es querer engañarse haciendo cuentas alegres.

Y finalmente destinar el producto de las minas de Almaden, las de Rio Tinto, las de plomo, con otra porción de artículos que están consignados al crédito público, equivale à desmembrar este ramo, para formar de él una sección en el banco y desnaturalizar la institución de ambos establecimientos.

Por lo demás, no juzgamos ni siquiera verosímil la hipótesis de que se reúnan en las arcas del banco los 395 millones en dinero efectivo, con que nos saborea el autor del plan, como producto del fondo perdido ó de la cuarta parte del capital impuesto. Tal es en resumen nuestro parecer que sometemos gustosos à la ilustración y buen juicio del señor Surrá y de todos nuestros lectores. (Esp.)

ARTICULO COMUNICADO.

Hollada por el poder absoluto y arbitrario de Felipe V. la libertad catalana, se vió la liberal Barcelona despojada de los derechos que gozaba por su particular Constitución, y en virtud de los decretos de aquel rey desaparecieron todos los signos que pudiesen recordar sus antiguos privilegios, sustituyendo otros en su lugar para asegurar mas y mas el gobierno despótico.

Uno de los principales fué abolir el gobierno municipal de nombramiento popular, y crear en su lugar otro de nombramiento real, de personas las mas adictas al despotismo, dándoles por distintivo una insignia que en los primeros años era mirada con horror de los liberales catalanes que todavía recordaban la adorada Constitución que les fué arrebatada con furor por una mano fuerte é imponente y que en lo sucesivo dicha insignia fué apetecida por los partidarios del despotismo, dándose por herencia à la nobleza hereditaria en premio muchas veces al servilismo y adulación. Restaurados felizmente los derechos nacionales por nuestra sabia Constitución, parece que uno de los primeros asuntos que habia de ocupar el Cuerpo Municipal, era desterrar todos los vestigios de los aciagos tiempos del despotismo, desterrando del ayuntamiento las insignias de los regidores, y las mazas y ropaje de los mazersos, por recordarnos todavía estos signos la opresión del gobierno absoluto de un supremo consejo de

Castilla. En lo sucesivo todo nos lo prometemos del Ayuntamiento eminentemente liberal que se ha elegido, que como verdaderos constitucionales y acerrimos defensores de la igualdad, no necesitan para inspirar respeto à sus conciudadanos presentarse con la vana esterilidad de las bandas y mazersos, y la música del tiempo de maria-castaña, y quedando como quedan por decreto de las cortes reducidas las funciones públicas del Ayuntamiento, unicamente à la del Corpus, à la del tutelar del pueblo (que en este es Sta. Eulalia) y à las nacionales; es de esperar que nuestro digno Ayuntamiento abolirá estos distintivos presentándose con la divisa de los demás ciudadanos, y conforme lo practica el Congreso Nacional siempre que sale una comisión de su seno, sustituyendo en lugar de las antiguallas que ahora usa el Ayuntamiento, un distintivo constitucional, cual es: los Regidores, las medallas de oro que tienen para ser conocidos, y los Alcaldes la vara, precedidos siempre por un piquete de granaderos de la milicia, una música de estos cuerpos, los dos Alguaciles con su distintivo, y los cuatro porteros del Ayuntamiento con vestido negro y espada, cerrando la comitiva detras del Ayuntamiento otro piquete de granaderos.

Con eso se lograria dar magnificencia à las funciones del Cuerpo Municipal, desterrar un privilegio ominoso, aborrar los gastos de la música actual, ingresar à las arcas del comun algunos miles de reales que producirian las mazas fundiéndolas, y presentarse la autoridad con la única insignia que debe distinguirlo, cual es el voto de sus conciudadanos.

Un Ciudadano.

BOLETIN DEL CONSTITUCIONAL.

del dia 29.

Escritores. — No creemos podernos llamar *nosotros los sabios*; pero tampoco creemos que tengamos necesidad de ir à la escuela. Insistimos en que hay escritores que necesitan aprender el A. B. C.: pero

A todos, y à ninguno
Mis advertencias tocan;
Quien haga aplicaciones
Con su pan se lo coma.

Adición. = Somos enemigos de personalidades.

Crédito. = El *Imparcial* pudo tenerlo por sus muchas subscripciones: quizás lo tendrán por el mismo estilo otros periódicos: pero nosotros creemos que el mejor crédito consiste en el aprecio de los buenos.

Apología. = En punto à hacerla los editores del *Constitucional* de los nuevos concejales, la harán cuando sus obras correspondan à la confianza que han merecido à la mayoría de los *Electores*: pero hasta entonces, «Dios le ampare, hermano, que no tengo suelto.»

Gobierno. — De todo se le echa la culpa; hoy ha caído casualmente sobre una muchacha una horma que colgaba de la tienda de un Zapatero, y le ha lastimado la cara: el amor de la niña ha echado la culpa al Gobierno; y si hubiese tenido poder, creemos que hubiera mandado ahorcar à todos los maestros de obra prima. ¿Que tiene que ver el c... con las cuatro Temporas?

TEATRO.

Luis Bonoldi, segundo tenor de la compañía Italiana de este teatro, deseoso de dar una prueba de su gratitud à un público que tantos favores le dispensa, ha escogido para la noche del Lunes 30 del corriente destinada à su beneficio, la ópera semiseria en dos actos, música del maestro Paccini, titulada: La Esclava en Bagdad.

A las seis.

IMPRESA DE NARCISA DORCA.